



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 127-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 13, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao

Vistos el Oficio, N° 003-CT-2020-CT-2020-02 (VIRTUAL) de 09/07/2020, mediante el cual, el Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02 presenta la propuesta de docentes para el dictado del Ciclo de Tesis 2020-02, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 33º, contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo - Capítulo II;

Que, el Capítulo III.- Titulación con Ciclo de Tesis, dispone el desarrollo del Ciclo de Tesis, precisándose en el Art. 42º el número mínimo de inscritos en cada Ciclo y en el Art. 43º, los participantes académico-administrativos del Ciclo;

Que, en los artículos del 45º al 49º del precitado Reglamento, se disponen las funciones y responsabilidades del Coordinador del Ciclo, dentro de las cuales está la de proponer para consideración del Consejo de Facultad, la programación de actividades y presupuesto del Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 511-2019-CFCC fecha 18/12/2019, se aprobó la designación del Lic. Cesar Vidal Sázciga Palomino, como Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 126-2020-CFCC del 09/07/2020 se aprobó el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2020-02; quedando pendiente la propuesta de docente del Ciclo de Tesis para ser visto en el próximo Consejo de Facultad;

Con T.D. N° 008-2020-SEAC(TR-DS) de fecha 09/07/2020, se devuelve al Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02 para que se sirva dar cumplimiento Reglamento de Grados y Títulos y la Directiva de Titulación en su art. 4.3 inciso e) *“El Coordinador Académico del Ciclo propone al Decano, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad un mínimo de dos docentes por cada módulo, el Consejo de Facultad aprueba a los docentes que tendrán a su responsabilidad el desarrollo de cada uno de los módulos”*;

Que, en el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, D.L. N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria lunes 13 de julio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR LA PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL CICLO DE TESIS, DESIGNANDO A LOS SIGUIENTES DOCENTES QUE PARTICIPARAN DE MANERA (VIRTUAL) EN EL DICTADO DE LOS MÓDULOS DEL CICLO DE TESIS 2020-02:

- **Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO** - Modulo 1- Desarrollo de Tesis I
- **DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES** - Modulo 2- Desarrollo de Tesis II
- **MG. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO** - Modulo 3- Desarrollo de Tesis III

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Tesis 2020-02 y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



Isabel G.

